



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: GABRIEL AUGUSTO SUAREZ CUATÍN
RADICADO: 630014003008-2023-00386-00

El mandatario judicial del extremo demandante, presenta **RENUNCIA** al poder que le fue conferido para asumir la representación de BANCOLOMBIA S.A. en el presente proceso; no obstante, el despacho **NIEGA** tal solicitud, por cuanto si bien, da cumplimiento a lo establecido en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, acercando la comunicación de renuncia enviada al poderdante, lo cierto es que de la misma, no se desprende que el correo electrónico del remitente corresponda al abogado JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN ni a la sociedad ALIANZA SGP S.A.S.; ello en virtud a que arroja la siguiente información:

De: postmaster@bancolombia.onmicrosoft.com

y

De: Notificaciones Jud

En consecuencia, no es factible acceder a la renuncia del poder invocada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

30 DE ENERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c775900ec1957a068b67ca98bd81d9dd0e2e61ddf44a336e608067ab88e7c239**

Documento generado en 29/01/2024 07:56:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>